INDICADORES DE GESTIÓN











Abril 2020

INDICADORES DE GESTIÓN
Abril 2020

CONSIDERACIONES:

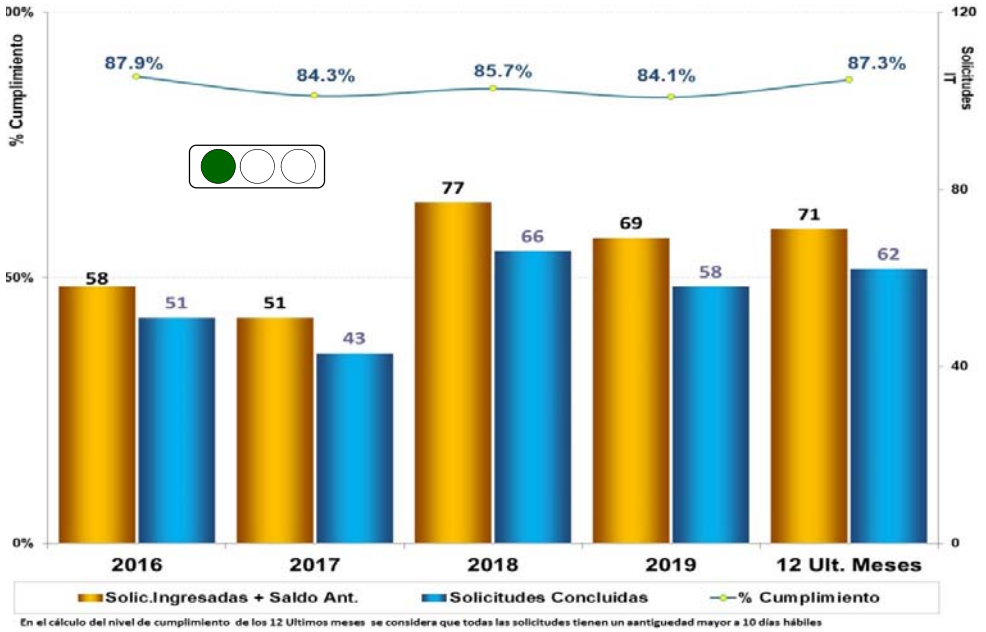
En el Informe de gestión se están considerando para el año 2020 las siguientes premisas:

1. Se establece como principal indicador de resultado el Nivel de Cumplimiento = Acciones ejecutadas / Acciones programadas, comparando el ratio obtenido con los últimos 4 años anteriores, principalmente.
2. En está comparación, lo referente al presente año, se calcula tomando la información de los eventos ocurridos en los 12 últimos meses, de tal forma que se puedan comparar con años anteriores al ser un periodo de tiempo igual. Asu vez, no se utiliza la información de lo que se registra cada mes en el año ya que al usar como dividendo las acciones ejecutadas y acumuladas en los primeros meses del año los valores a obtener, como nivel de cumplimiento, son menores en los primeros meses del año por ser este un valor que se va acumulando. Asímismo, el valor obtenido en el mes de diciembre establece un nivel de cumplimiento con referencia a la meta propuesta para el año y permite comparar lo ocurrido en el año con lo logrado en años anteriores.
3. Por otro lado, en los programas de supervisión lo programado y lo ejecutado en el año se compara con lo programado y lo ejecutado en 2 años anteriores, con el fin de determinar tendencias. Considerándose que el nivel de ejecución debe ser el 100% de lo programado.

INDICADORES DE GESTIÓN
Abril 2020

1. HIDROCARBUROS LÍQUIDOS:

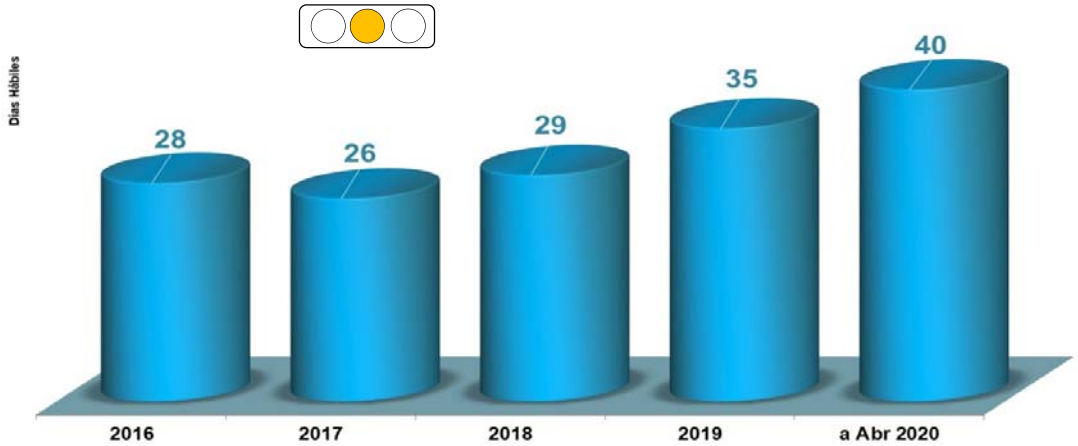
Cumplimiento en la Atención de Solicitudes de Informes Técnicos (IT) de Unidades Mayores:



Periodo	Expedientes	
	Ingreso	Concluido
Prom 2018	6	6
Prom 2019	5	5
Prom (Ene-Feb)	6	6
Mar-20	3	3
Abr-20	1	7

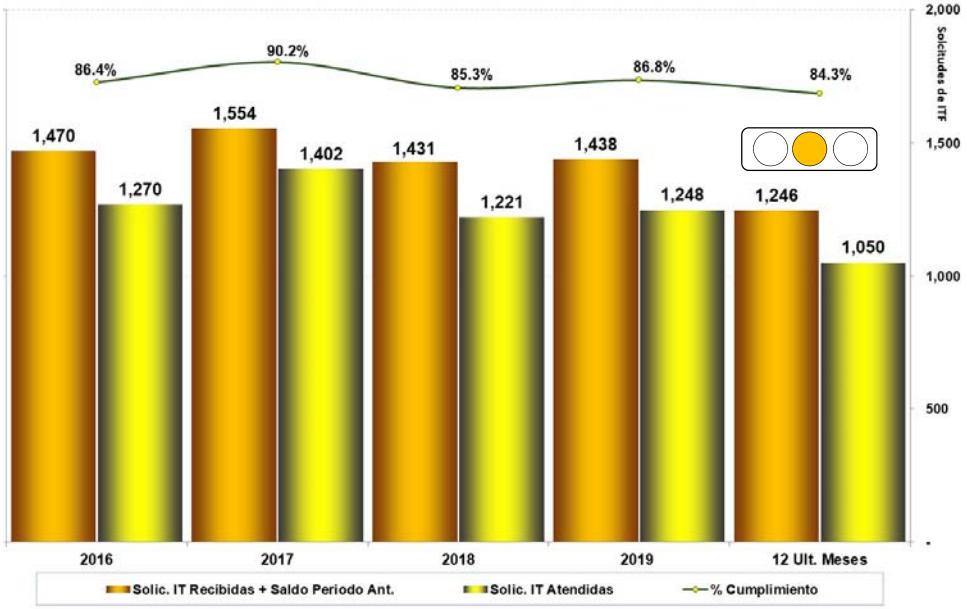
El nivel de cumplimiento de los 12 ultimos meses se mantiene superior al 87% resolviéndose en el mes 7 solicitudes que no han sido notificadas por las limitaciones de la Emergencia Sanitaria. Asímismo, se observa que: i) se mantiene como mayor el número de solicitudes resueltas de Plantas Envasadoras de GLP (solicitudes resueltas: 2018: 32 de 66, 48% / 2019: 24 de 58, 41% / Abr. 2020: 09 de 22, 47%) y ii) se sigue generando un menor número de informes favorables – ITF de lo resuelto por año (2018: 23 ITF de 66 IT:35%/2019:26 ITF de 58 IT: 45%/ Mar. 2020: 08 ITF de 22 IT: 36%).

Tiempo Promedio de Atención de Solicitudes de Informes Técnicos (IT) de Unidades Mayores:



Se establece que el tiempo promedio de atención de las solicitudes de informes técnicos – IT de unidades mayores de producción, procesos y distribución es hasta la remisión de la resolución. En el año 2020 el tiempo promedio de atención es mayor a la meta establecida (30 días hábiles - dh) debido al mayor tiempo empleado en resolver observaciones a los Informes Técnicos presentados. En el mes, se tiene un promedio de 40 dh al resolver en mas de 50 dh los IT de 3 Plantas de Abastecimiento en aeropuertos, 1 de Lote Petrolero en 43 dh y 1 de Planta Envasadora de GLP en 46 dh.

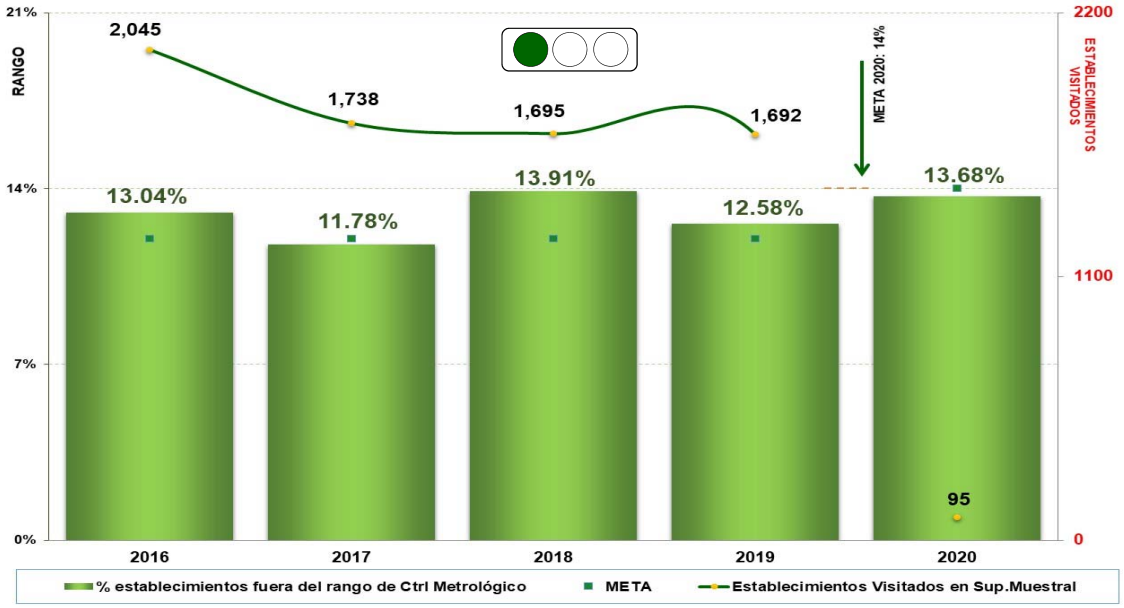
Cumplimiento en la Atención de Solicitudes de Informes Técnicos (IT) de Unidades Menores:



Periodo	Informe Técnico	
	Ingreso	Concluido
Prom 2018	107	102
Prom 2019	102	104
Prom (Ene-Feb)	101	80
Mar-20	43	67
Abr-20	0	13

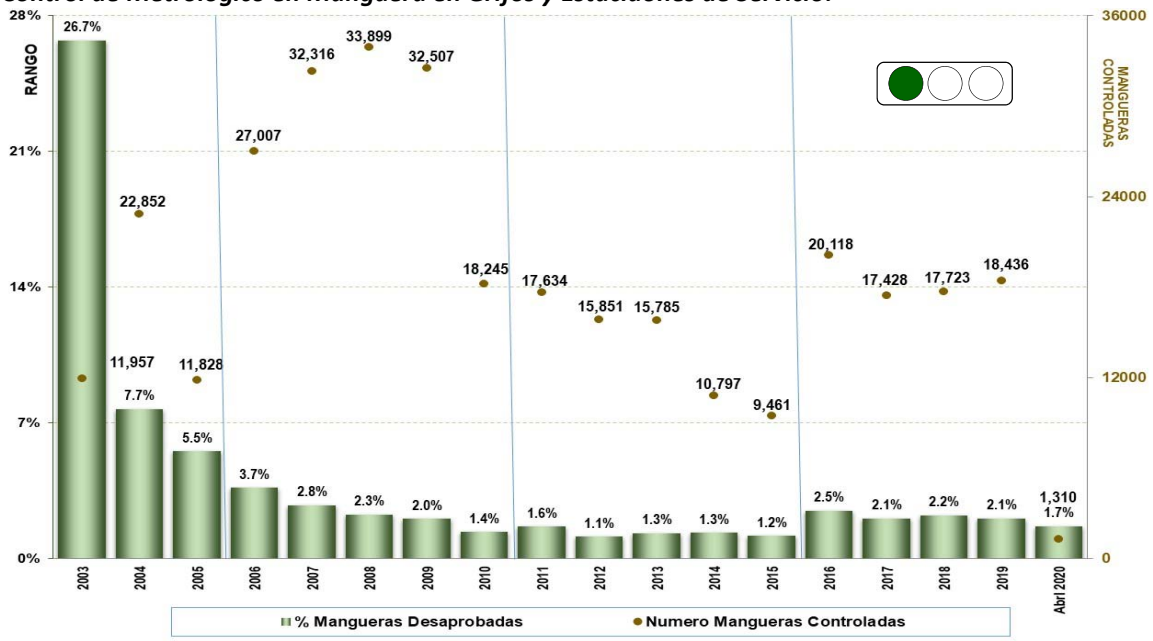
En los 12 últimos meses, el nivel de cumplimiento es del 84% debido a que se resuelve casi el mismo número de solicitudes ingresadas en el año (239 solicitudes atendidas de 245 solicitudes ingresadas en el año) pero se mantiene un alto número de solicitudes en trámite (Solicitudes en trámite: 2018: 210, 2019:190, Abr.2020: 196). Asímismo, se observa: i) que se mantiene un alto número de solicitudes por atender con una antigüedad mayor a 30 dh y ii) que casi un 50% es la cantidad de ITF´s emitidos del total de solicitudes atendidas (2018: 679 ITF de 1221 atenciones: 55.6%, 2019: 613 ITF de 1248 atenciones: 49.1%, Abr.2020: 122 ITF de 239 solicitudes atendidas: 51.3%).

Control de Metrológico en Grifos y Estaciones de Servicio:



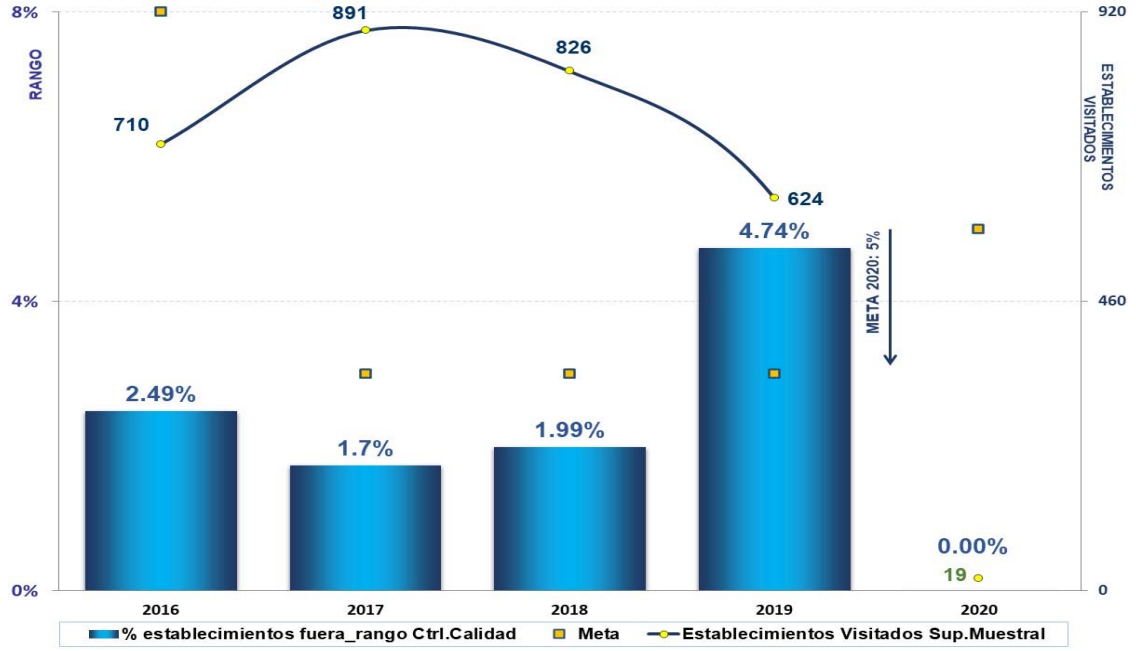
Para el año 2020 se determinó incrementar a 14% el valor máximo permisible de incumplimiento a la normativa vigente de las estaciones de servicio visitadas del control cantidad (metrológico), debido a la piorización de la supervisión de áreas con un mayor nivel de incumplimiento. Asïmismo, para el presente año se programa el mismo número de visitas que la del año anterior (1470 visitas) sobre un aproximado de 4400 grifos y EE.SS. Se establece que en el mes de abril no se ejecutan visitas, manteniendo las 95 visitas realizadas hasta el mes de marzo (6.4% de la meta anual de visitas) con un nivel de incumplimiento de 13.68%, valor menor a la meta anual.

Control de Metrológico en Manguera en Grifos y Estaciuones de Servicio:



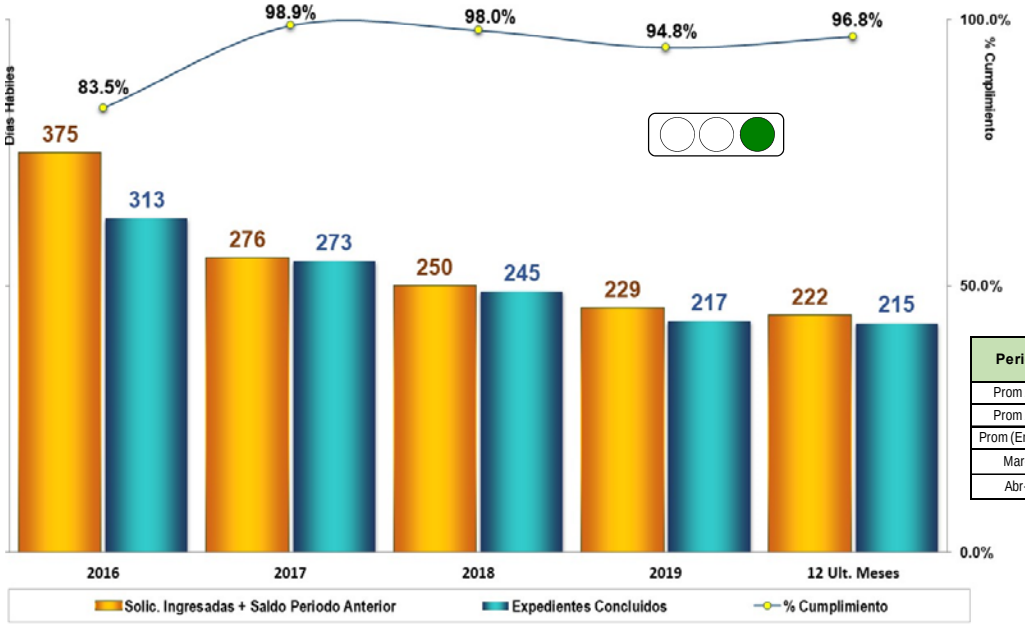
En el procedimiento del Control Metrológico realizado a Grifos y Estaciones de Servicio, desde el año 2003, se efectúa el control de la cantidad de combustible que se expende por cada manguera, considerándose que si una sola manguera es observada se determina que el Grifo o Estación de Servicio incumple la normativa vigente. Se observa que desde el año 2003 al año 2019 el nivel de incumplimiento disminuyó de 26.7% a 2.1% (disminución: 92%) debido al control constante a los más de 4000 Grifos y EE.SS. a nivel nacional. Se establece que en el mes de abril no se ejecutan visitas, debido a la Emergencia Sanitaria, manteniendo las visitas realizadas hasta el mes de marzo.

Control de Calidad en Grifos y Estaciones de Servicio:



En el control de calidad en grifos y EE.SS. para el año 2020 se eleva el valor meta a un 5% de establecimientos visitados con incumplimientos a la normativa vigente, derivado de la supervisión de áreas con mayores niveles de incumplimiento, programándose para el año la misma cantidad de visitas que la del año anterior (600 visitas). Al mes de abril se mantienen las 19 visitas realizadas en Ancash, Pasco y Junín, las cuales por las medidas de Emergencia Sanitaria no ingresaron al laboratorio para análisis, por lo que no se pudo determinar el nivel de incumplimiento.

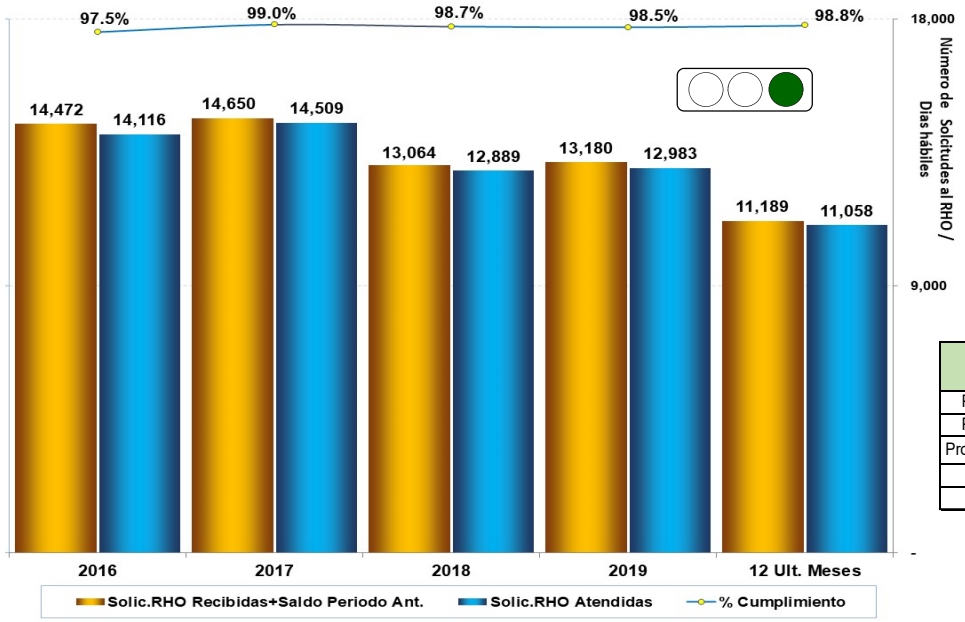
Cumplimiento en el Registro de Hidrocarburos de Osinergmin (RHO) de Unidades Mayores:



Periodo	Solicitud del RH	
	Ingreso	Concluido
Prom 2018	21	20
Prom 2019	19	18
Prom (Ene-Feb)	12	13
Mar-20	8	13
Abr-20	8	5

En los últimos 12 meses el nivel de cumplimiento en el RHO de unidades mayores es de 96.8%, debido a que se resuelve casi el total de solicitudes ingresadas, salvo el mes de noviembre 2019 donde ingresaron 53 solicitudes, generando 13 pendientes, lo que disminuyó el indicador del año 2019. Asimismo, se observa que: i) disminuye el ingreso promedio de solicitudes desde el año 2017, con un promedio de 18 solicitudes ingresadas por mes en los 12 últimos meses, y ii) que al mes de abril se tienen 3 de 5 solicitudes en proceso con un antiguedad mayor a 30 dh: 60%.

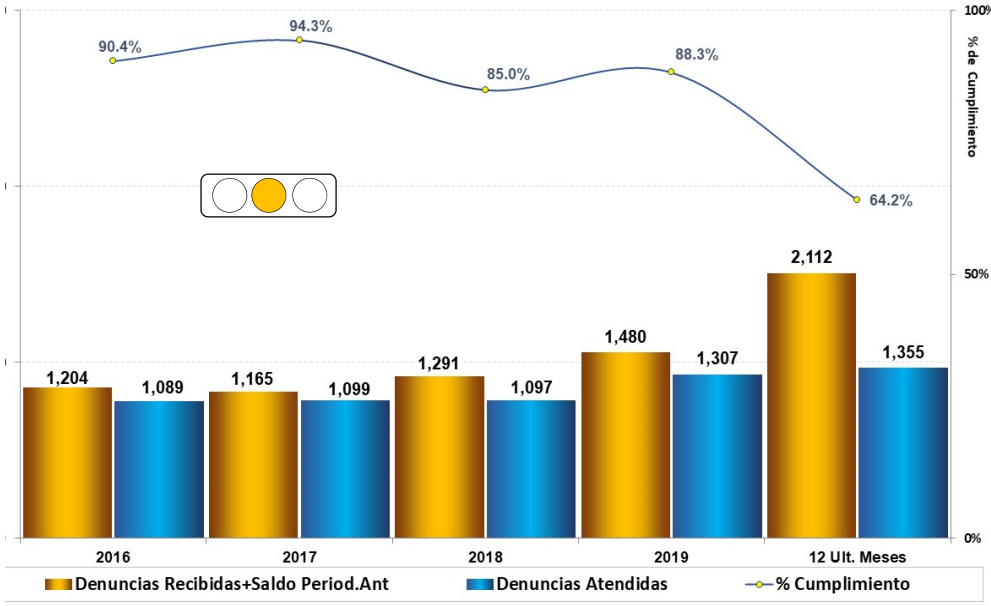
Cumplimiento en el Registro de Hidrocarburos de Osinergmin (RHO) de Unidades Menores:



Periodo	Solicitudes al RH	
	Ingreso	Concluido
Prom 2018	1,077	1,074
Prom 2019	1,084	1,082
Prom (Ene-Feb)	923	873
Mar-20	316	461
Abr-20	26	48

En los 12 últimos meses el nivel de cumplimiento en el RHO en el año se mantiene mayor al 98% debido a que se resolvió el total de solicitudes ingresadas (Promedio de solicitudes resueltas e ingresadas por mes por año: Abr.2020: 564 resueltas de 547 / 2019: 1082 resueltas de 1084 / 2018: 1074 resueltas de 1077, lo que deriva en que disminuya las solicitudes pendientes de atender (Abr.2020: 131, 2019: 197, 2018: 175), pero se tienen solicitudes con una antigüedad mayor a 30 días hábiles (Abr. 2020: 114 de 131 solicitudes en proceso: 87%).

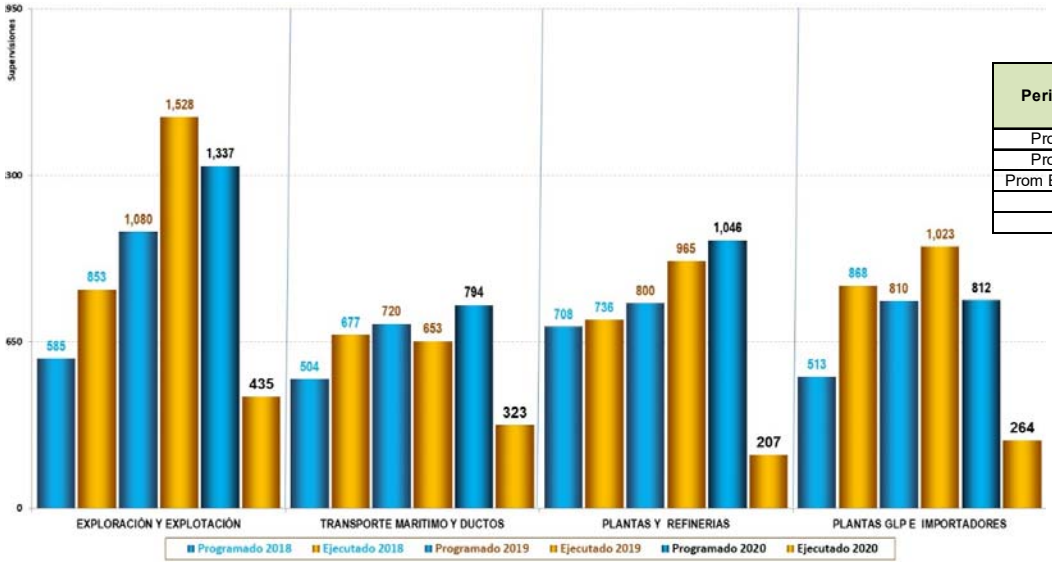
Cumplimiento en la Atención de Denuncias en Hidrocarburos:



Periodo	Denuncias HL	
	Ingreso	Resuelto
Prom 2018	102	91
Prom 2019	107	109
Prom (Ene-Feb)	412	104
Mar-20	153	80
Abr-20	59	80

Al mes de abril el nivel de cumplimiento en la atención de denuncias en hidrocarburos de los 12 últimos meses se mantiene bajo (64%), debido a que en el año 2020 de 1036 denuncias recibidas se atendieron 452 (44%), lo que elevó el número de pendientes a 757 denuncias, por lo que se deben establecer acciones correctivas que mejoren el nivel de atención. Asu vez, se observa: i) un alto número de solicitudes pendientes de atender con una antigüedad mayor a los 21 dh (699 de 757 pendientes: 92%) y ii) un crecimiento en el número de solicitudes ingresadas en promedio por mes derivado de la implementación de medios digitales para realizar denuncias y al evento de VES (denuncias ingresadas por mes: Abr.2020: 259 / 2019: 107 / 2018: 102).

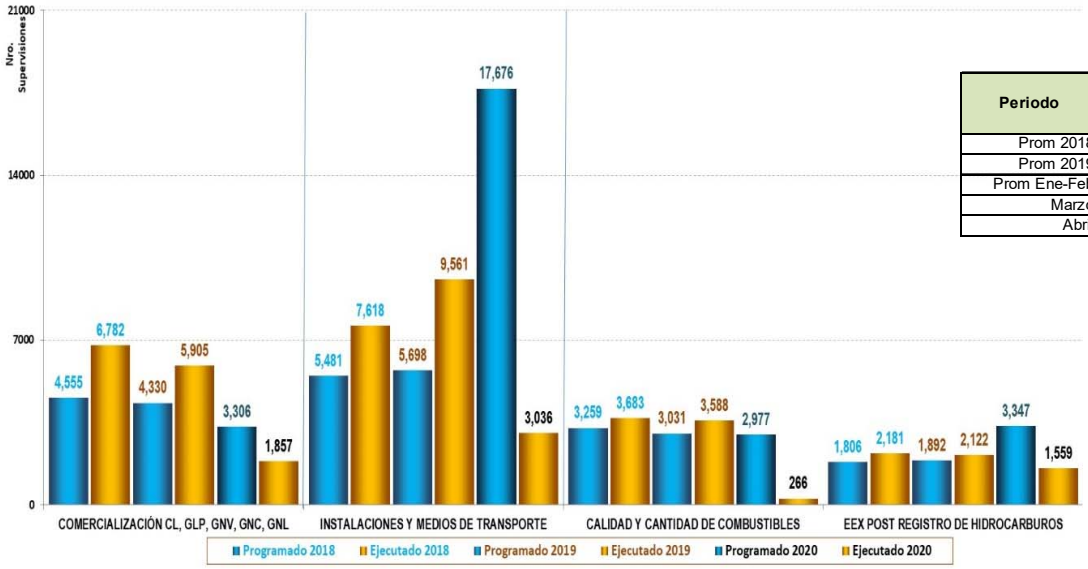
Cumplimiento del Programa de Supervisión de la DSHL en el Sector de Hidrocarburos Líquidos del año 2018 a 2020:



Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutadas
Prom 2018	261
Prom 2019	347
Prom Ene-Feb	323
Marzo	337
Abril	246

El programa de supervisión de la DSHL en el sector de Hidrocarburos Líquidos cubre el proceso desde la exploración al almacenamiento del combustible. La mayor cantidad de acciones de supervisión se produce en Exploración y Explotación (34%), principalmente en la acción de verificar el cumplimiento de condiciones de seguridad, debido a limitaciones de desplazamiento del personal de las empresas supervisoras por la Emergencia Sanitaria. Se determina que al mes de abril se ejecutan 1229 acciones de supervisión que representa un 31% de lo programado para el año.

Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Comercialización del Sector de Hidrocarburos Líquidos Ejecutado por la DSR del año 2018 a 2020:

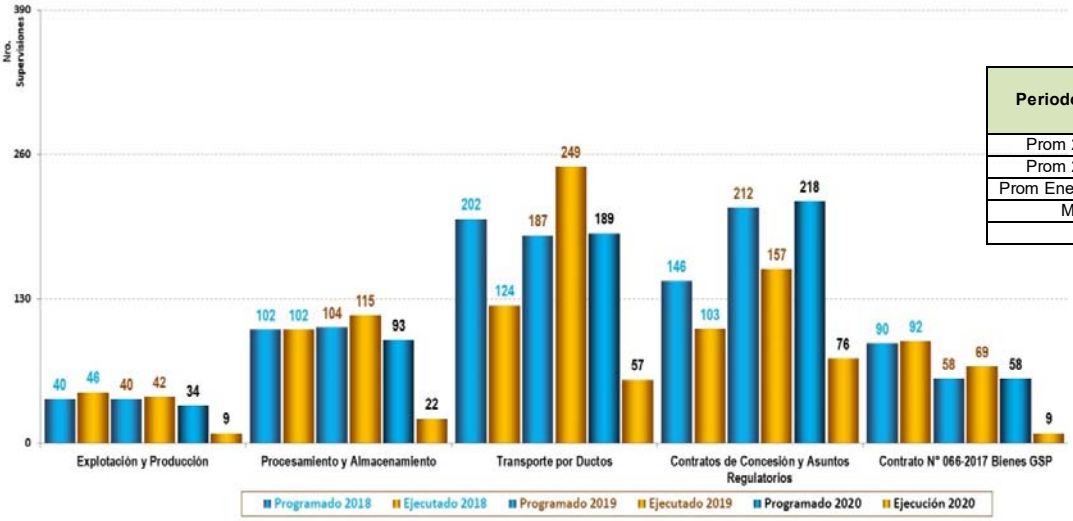


Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutadas
Prom 2018	1,689
Prom 2019	1,765
Prom Ene-Feb	1,578
Marzo	1,701
Abril	1,861

En la reformulacion del POI 2020, en la distribución y comercialización del sector de Hidrocarburos Líquidos, el 55% es por la supervisión operativa de instalaciones y medios de transporte. De 17676 supervisiones, 9632 son de instalaciones, locales de venta, consumidores directos, plantas envasadoras y distribuidores de GLP, habiéndose ejecutado al mes de abril 800 supervisiones. Se observa que en el mes de abril las 1861 acciones de supervisión ejecutadas son realizadas en gabinete debido a las limitaciones de movilidad por la Emergencia Sanitartia. Adicionalmente al presente mes se realizan: i) la atención de 2538 solicitudes al RHO, ii) 9825 supervisiones en MDD para el control de la minería ilegal y ii) se atienden 555 solicitudes de IT, certificados de diseño y construcción y verificación de pruebas.

2. GAS NATURAL:

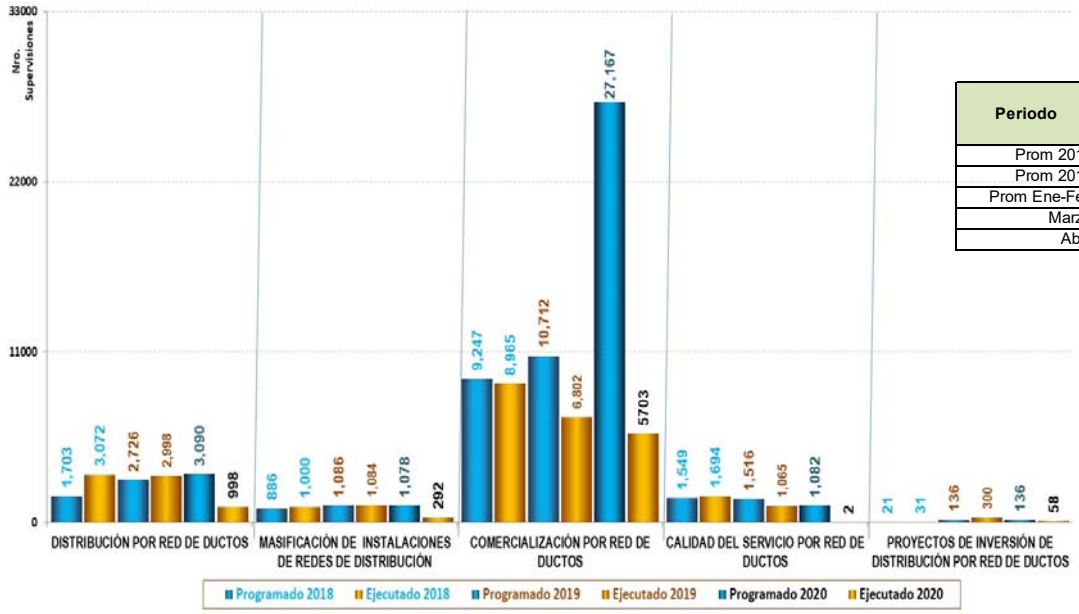
Cumplimiento del Programa de Supervisión de la DSGN en el Sector de GN del año 2018 a 2020:



Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutadas
Prom 2018	39
Prom 2019	53
Prom Ene-Feb	57
Marzo	41
Abril	18

En la supervisión del ciclo productivo del sector de Gas Natural, bajo la competencia de DSGN las acciones de supervisión se efectúan sobre 69 instalaciones (Lotes, Instalaciones de Producción, Plantas de Procesamiento, Sistema de Distribución y Transporte) y 63 entidades a supervisar, de estas el 32% de la supervisión se realiza sobre los sistemas de transporte de ductos. Se observa que las limitaciones generadas por la medidas de Emergencia Sanitaria van limitando las asciones de supervisión y el flujo de información requeridos a los agentes supervisados; realizándose en el mes de abril el total de 18 supervisiones en los contratos de concesión y asuntos regulatorios.

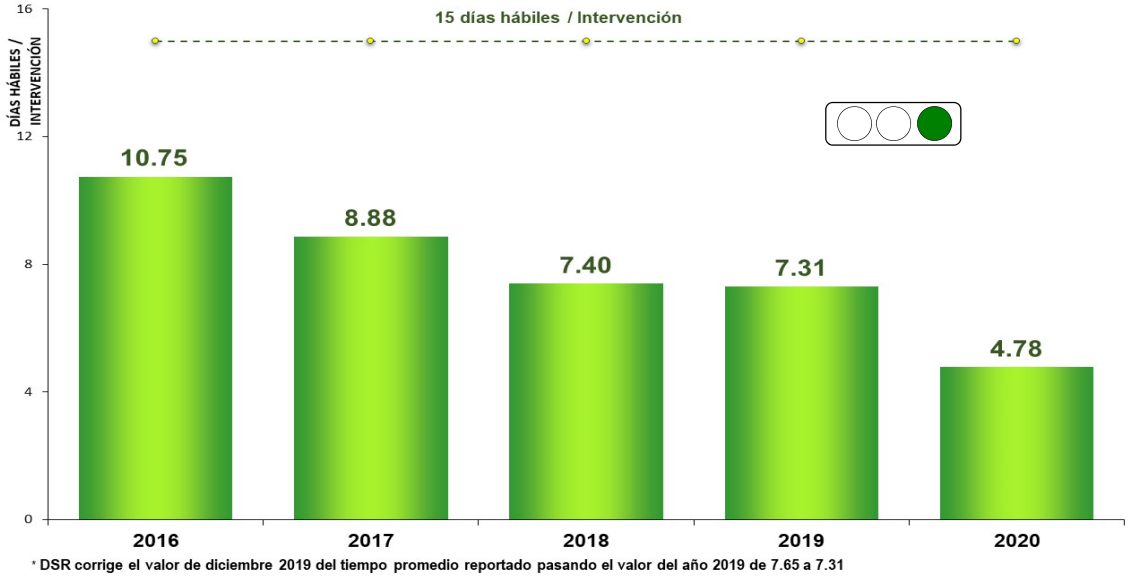
Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Distribución y Comercialización de sector de Gas Natural Ejecutado por la DSR del año 2018 a 2020:



Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutada
Prom 2018	1,230
Prom 2019	1,021
Prom Ene-Feb	1,485
Marzo	1,531
Abril	2,552

La distribución y comercialización del sector de GN la supervisión se realiza principalmente en las actividades de comercialización del GN, de estas el 84% son por habilitación, toma de lectura y facturación y el 10% por la supervisión pre operativa y operativa de la distribución de GN por Red de Ductos. Siendo el incremento en la programación de la supervisión por el crecimiento de la cantidad de usuarios. Asímismo , se observa que en el mes de abril se ejecutan en gabinete 2552 acciones de supervisión por limitaciones de la Emergencia Sanitaria, básicamente en habilitaciones, toma de lectura, facturación y verificación de medidores.

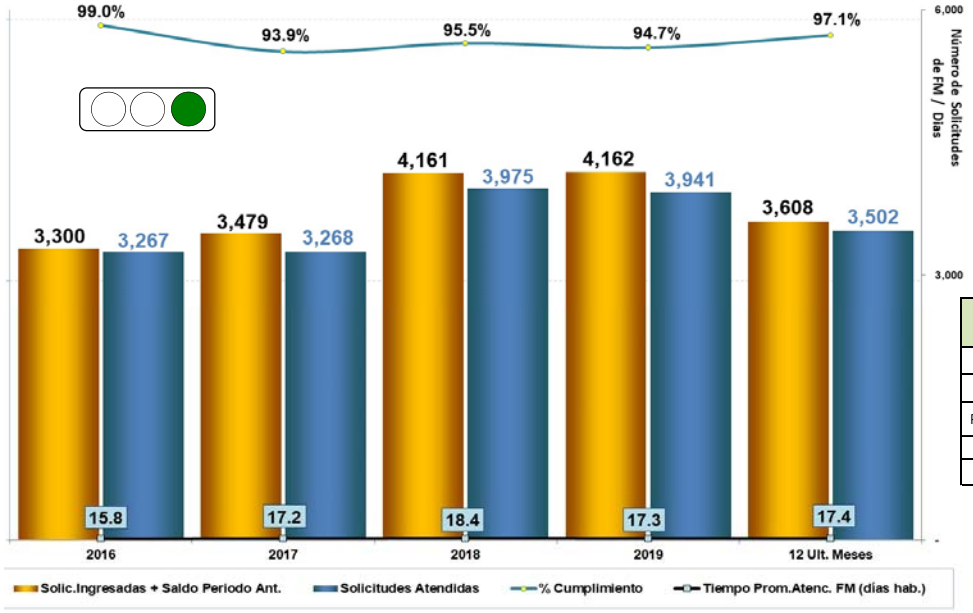
Tiempo Promedio de Atención de Solicitudes de Informes Técnicos de Gasocentros:



En el año 2020 se continua manteniendo un tiempo promedio en la atención de las solicitudes de Informes Técnicos de gasocentros menor a la meta institucional (4.78 de 15 días hábiles – dh), debido a que en el mes de Abril no se atendió ningún Informe Técnico debido a la Emergencia Sanitaria, por lo que se mantienen 324 gaso centros operativos a nivel nacional y 31 gasocentros en proceso de construcción, lo que representan un 72.4% de los 490 ITF aprobados.

3. ELECTRICIDAD:

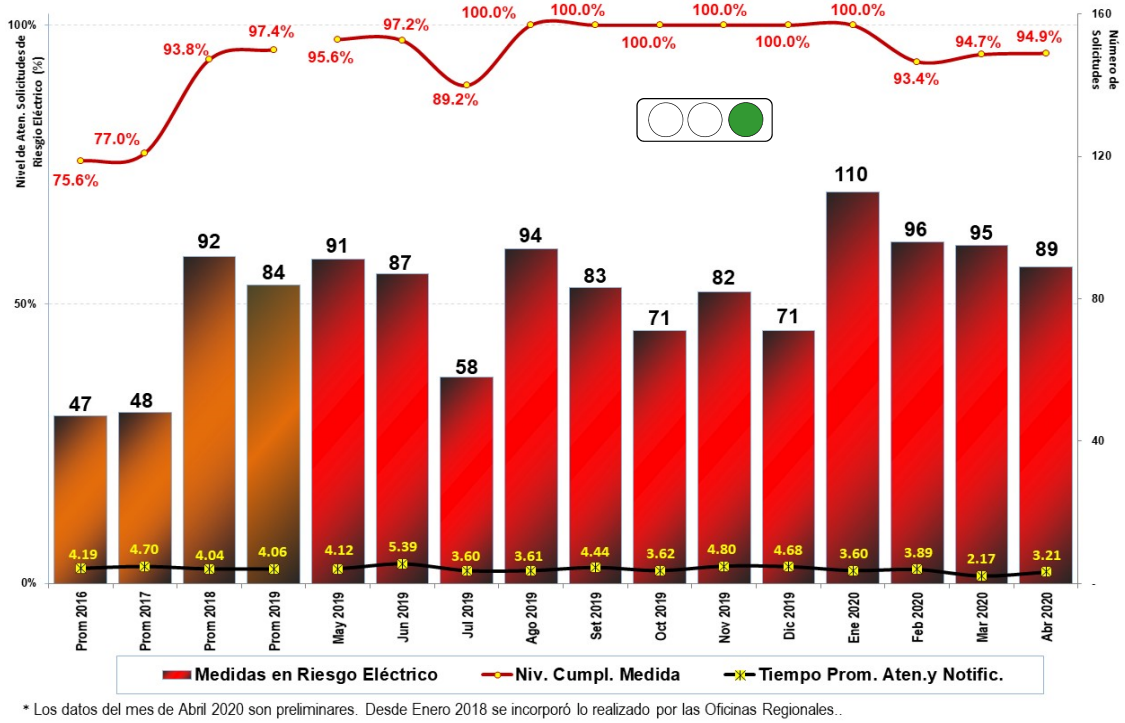
Atención de Solicitudes Fuerza Mayor (FM):



Periodo	Solicitude FM	
	Ingreso	Terminado
Prom 2018	328	331
Prom 2019	728	3,351
Prom (Ene-Feb)	268	301
Mar-20	216	236
Abr-20	142	172

En los 12 últimos meses el nivel de cumplimiento en la atención de solicitudes de FM es de 97% debido a que el promedio en la atención de solicitudes ingresadas es cercano a las atendidas (Promedio por mes de solicitudes: Ingresadas: 284, Atendidas: 292). Asímismo, se determina que 1 de las 106 solicitudes de FM pendientes de atención tiene un tiempo mayor a los 30 días, lo que debe resolverse en el mes. De lo registrado, se establece que el 95.7% de las solicitudes de FM atendidas corresponden a los sistemas de distribución del Sistema Eléctrico Nacional, bajo responsabilidad de la DSR, y el 4.3% son de los sistemas de generación y transmisión, bajo responsabilidad de la DSE. Asu vez, se observa que el tiempo de promedio de atención,es casi igual a la del año 2019.

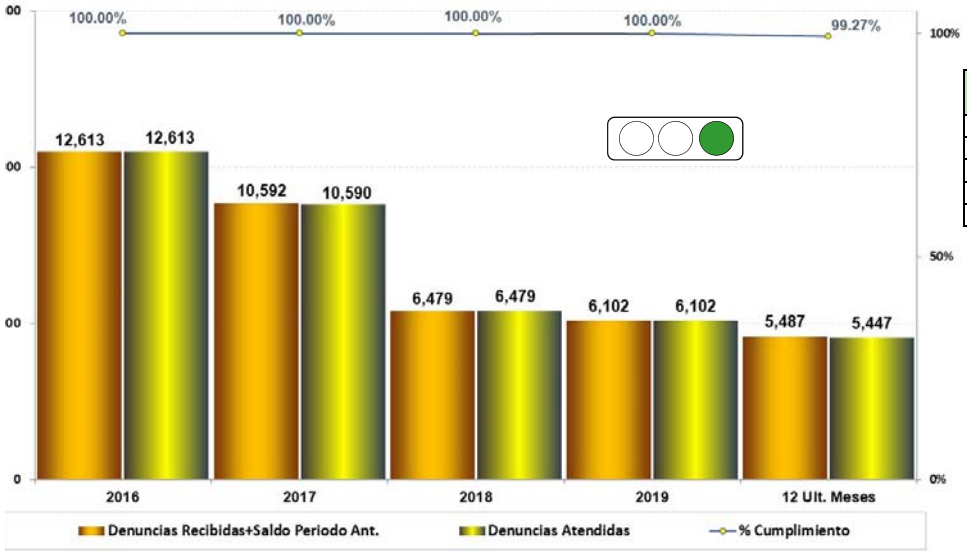
Emisión y Cumplimiento de Medidas y Tiempos Promedios en Riesgo Eléctrico:



* Los datos del mes de Abril 2020 son preliminares. Desde Enero 2018 se incorporó lo realizado por las Oficinas Regionales..

Desde el año 2018 se incorporó la información del cumplimiento de las medidas de riesgo eléctrico grave (REG) emitidas por las Oficinas Regionales, por lo que se aprecia un crecimiento de las medidas de REG atendidas en el año 2019 (mayor al 95%) y un mayor nivel de cumplimiento mensual de medidas de REG (superior al 85%). Se observa, que al mes de abril se mantiene como mayor la cantidad de medidas REG que son emitidas por las Oficinas Regiones (61.7%) sin incluir Lima y que el 100% de cumplimento de las medidas de REG se dan en los sistemas eléctricos de de distribución de Lima.

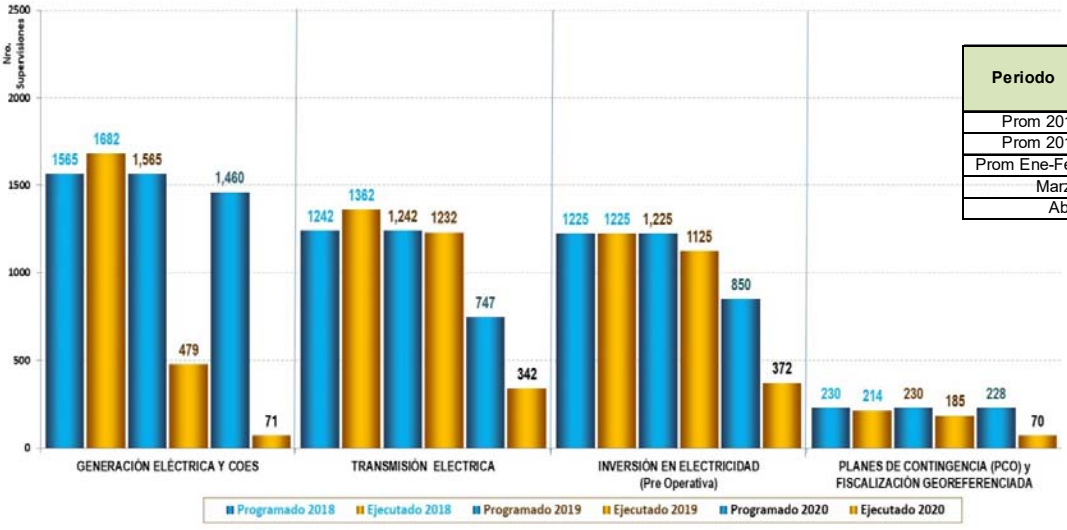
***Cumplimiento en la Atención de Denuncias en Electricidad** (Proceso Certificado UNE 93200):*



Periodo	Denuncias Edlect.	
	Ingreso	Atendido
Prom 2018	540	540
Prom 2019	509	509
Prom (Ene-Feb)	502	502
Mar-20	272	272
Abr-20	60	20

En el mes de abril por la Emergencia Sanitaria no se brinda a las EDES 40 códigos de denuncias presentadas a Osinergmin de las cuales 19 denuncias tiene un antigüedad mayor a los 12 dh, lo que no permite cumplir con lo establecido por la certificación del proceso de atención de denuncias en electricidad de la norma de Carta de Servicio UNE 93200:2008. Asímismo, se observa la disminución en el número de denuncias desde el año 2017 debido a la implementación del Sistema denominado Tukuy Rikuy, el cual recibe denuncias de los ciudadanos y administrados.

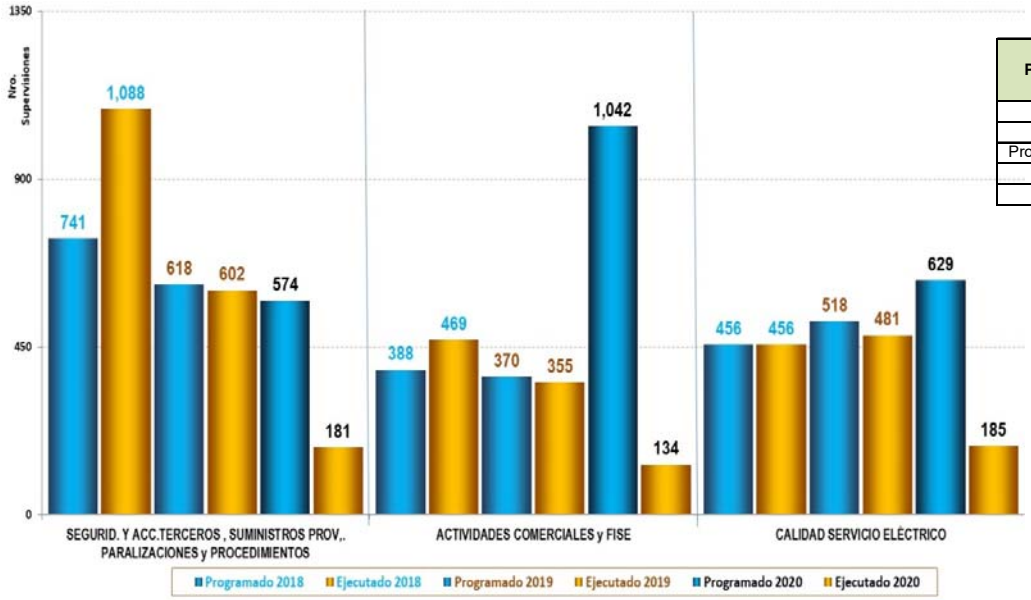
Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Generación y Transmisión del Sector Electricidad Ejecutado por la DSE del año 2018 a 2020:



Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutadas
Prom 2018	374
Prom 2019	252
Prom Ene-Feb	216
Marzo	263
Abril	160

En las acciones de supervisión de la generación y transmisión del Sector de Electricidad el 44% de las acciones se programan para monitorear la generación, la cual disminuyó su ejecución el año 2019 al no contar con un empresas supervisoras que permitiera principalmente la supervisión de la Generación de los Sistemas Aislados. Asímismo, la programación de la Transmisión e Inversiones en Electricidad disminuye debido a un cambio en la Acción de Supervisión para que cubra un mayor número de instalaciones por supervisión, con un mejor uso del presupuesto disponible. Se observa que las 160 supervisiones del mes de abril son realizadas en gabinete, por limitaciones de la Emergencia Sanitaria, principalmente en la supervisión de los contratos suscritos por el estado .

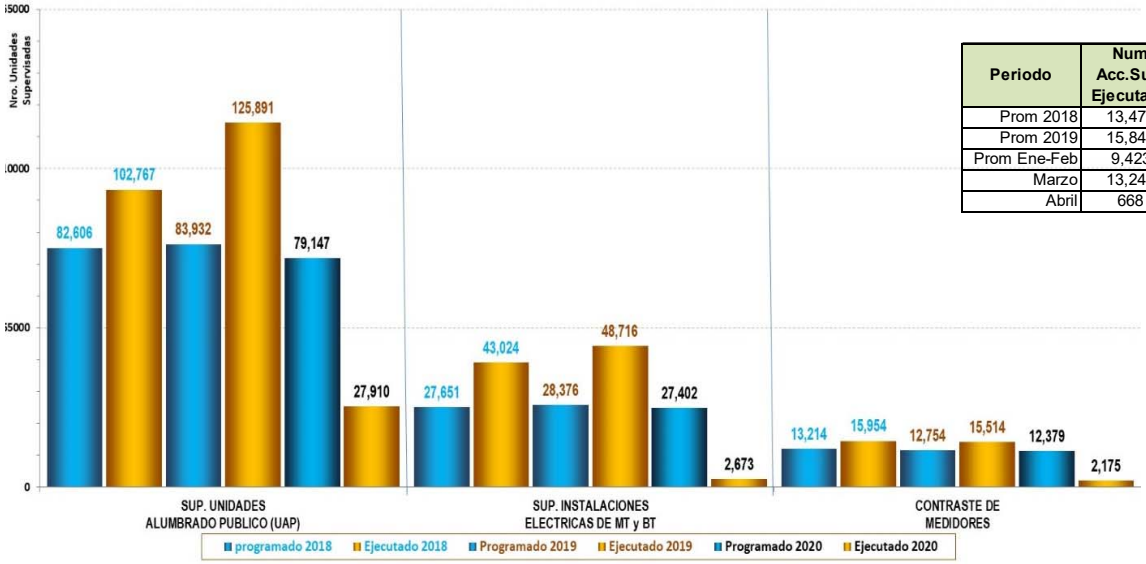
Cumplimiento del Programa de Supervisión de la Distribución y Comercialización del Sector de Electricidad Ejecutados por la DSR del año 2018 a 2020:



Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutadas
Prom 2018	168
Prom 2019	120
Prom Ene-Feb	148
Marzo	104
Abril	100

En la supervisión de la distribución y comercialización del Sector de Electricidad el 46% de la programación es de las aciones comerciales y de la operatividad del FISE, la cual crece significativamete al incrementarse la programación de las acciones de supervisicón sobre las actividades de los agentes que operan el FISE y de las denuncias que se estiman se presenten en el año. Se observa que las 100 acciones de supervisión ejecutadas en el mes de abril son realizadas en gabinete principalmente en la supervisión de la Norma de Calidad de los Servicios de Electricidad y su base metodológica, tanto urbana como rural.

Cumplimiento del Programa de Supervisión de las Unidades del Servicio Público del Sector Electricidad Ejecutados por la DSR del año 2018 a 2020:

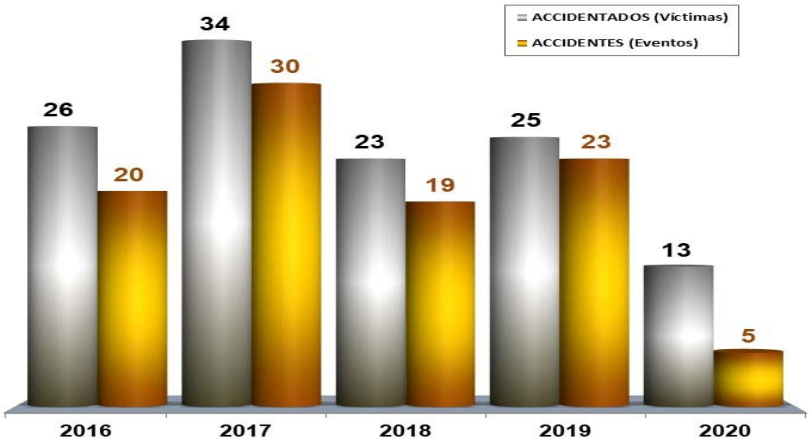


Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutada
Prom 2018	13,479
Prom 2019	15,843
Prom Ene-Feb	9,423
Marzo	13,245
Abril	668

En la distribución y comercialización del sector de electricidad se considera la supervisión de las unidades del sistema eléctrico que prestan un servicio público de electricidad, como son las unidades de alumbrado público, instalaciones y equipos de MT y BT y medidores de consumo de energía de usuarios, en donde en una acción de supervisión se supervisan varias unidades, acorde a las condiciones geográficas y a la configuración de las instalaciones. Se observa, que cada año se programa una cantidad estándar de unidades del servicio público de electricidad, ejecutándose en el año una mayor cantidad por acciones no programadas de acuerdo a la operatividad de los servicios. En el mes de abril las acciónes de supervisión se refieren a informes de supervisión recién culminados por las Empresas Supervisoras de trabajos realizados en meses anteriores.

4. MINERIA:

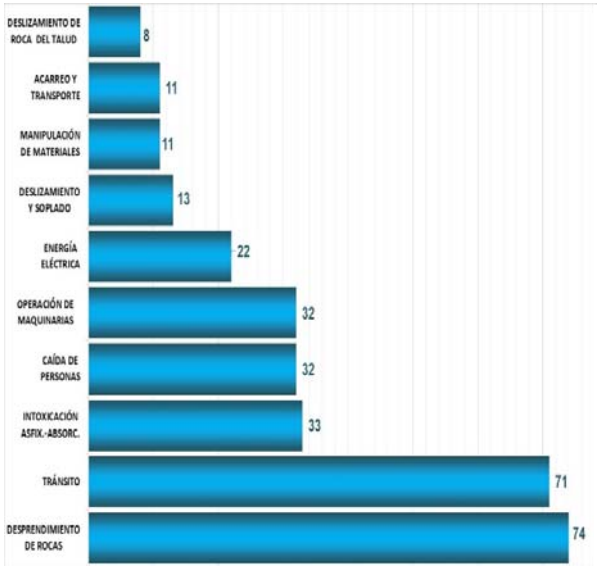
Accidentes Fatales:



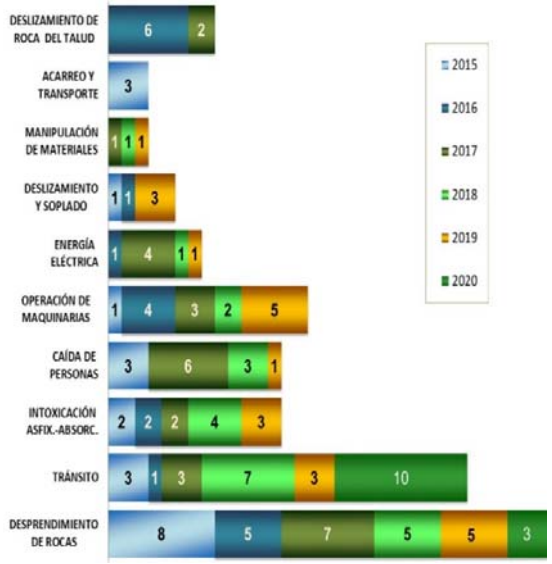
Mes 2020	Accidentados	Eventos
Enero	1	1
Febrero	11	3
Marzo	1	1
Abril	0	0

De acuerdo a sus competencias Osinergmin gestiona la seguridad en la infaestructura, instalaciones y operaciones en el ámbito de la mediana y gran minería, por lo que evalúan y registran los accidentes mortales a fin de adoptar medidas que reduzcan los mismos, observándose que desde el año 2016 las ocurrencias de eventos se encuentran en un rango entre 19 y 30 eventos por año. Si se consideran todos los eventos desde el año 2007 se determina que el ratio de incidencia es de más de una víctima por evento (1.11 debido a 511 víctimas en 459 eventos), pero en el año 2020 el ratio de incidencia es de 2.6, al tenerse 13 víctimas en 05 eventos clasificado como accidente mortal.

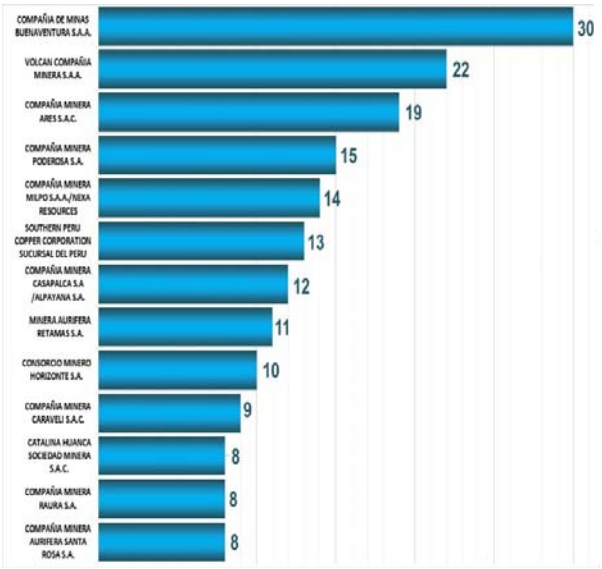
Frecuencia de Accidentes Fatales por Causa y por Empresa del año 2010 al año 2020:



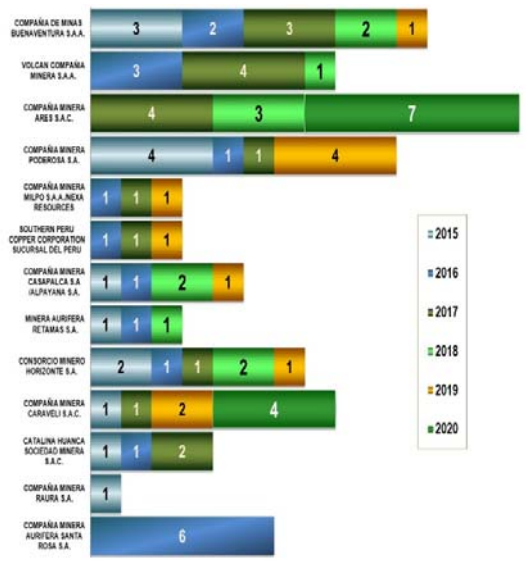
CAUSAS DE MAYOR FRECUENCIA 2010 - 2020



EVENTOS ENTRE LOS AÑOS 2015 - 2020



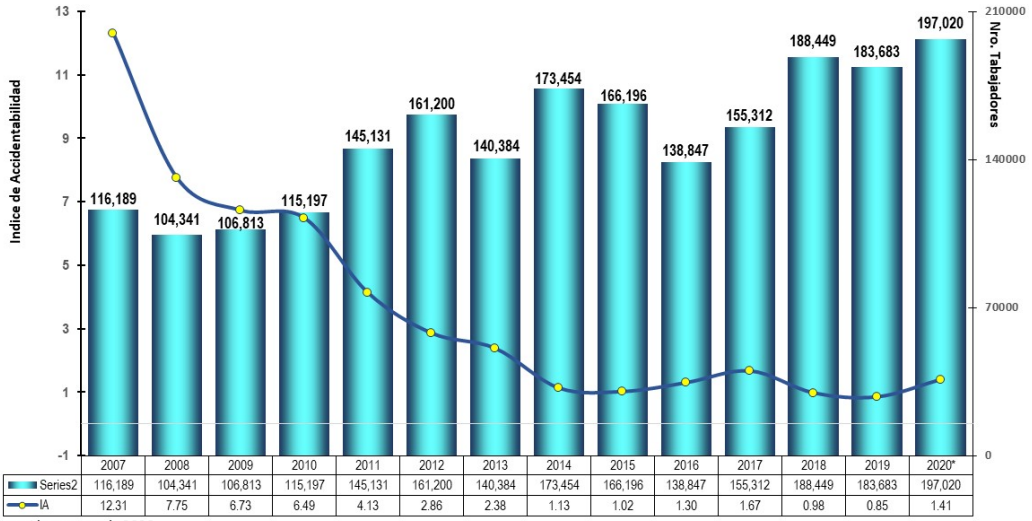
EMPRESAS MINERAS MAS FRECUENCIA 2010 - 2020



EVENTOS ENTRE LOS AÑOS 2015 - 2020

Desde el año 2010, se han registrado 346 accidentes mortales (eventos) identificándose las causas que lo originaron y las empresas pertenecientes a la mediana y gran minería en donde ocurrieron estos eventos. Referente a las causas, se determinó que son 10 las causas las que originan el 88.7% de accidentes mortales desde el año 2010 (307 de 346 eventos), siendo el mayor número de accidentes por desprendimiento de rocas (74 de 346 eventos: 21.4%) y por tránsito (71 de 346 eventos: 20.5%). En el caso de empresas, son 13 empresas las que tuvieron un 51.9% de los accidentes mortales desde el año 2010 (179 de 346 eventos), donde el mayor número de eventos ocurrieron en la Compañía Minera Buenaventura S.A.A. (30 de 346 eventos: 8.7%) y la Compañía Minera Volcán S.A.A. (22 de 346 eventos: 6.4%). También se observa, en los eventos ocurridos entre los años 2015 al año 2020, que en cada una de las causas y empresas mineras identificadas se produce una continuidad en el número de eventos (accidentes mortales) ocurridos año a año, siendo estos casi continuos, lo que implica mayores niveles de accidentabilidad para este tipo de causas y en empresas del sector minero.

Índice de Accidentabilidad de la Mediana y Gran Minería (IA):



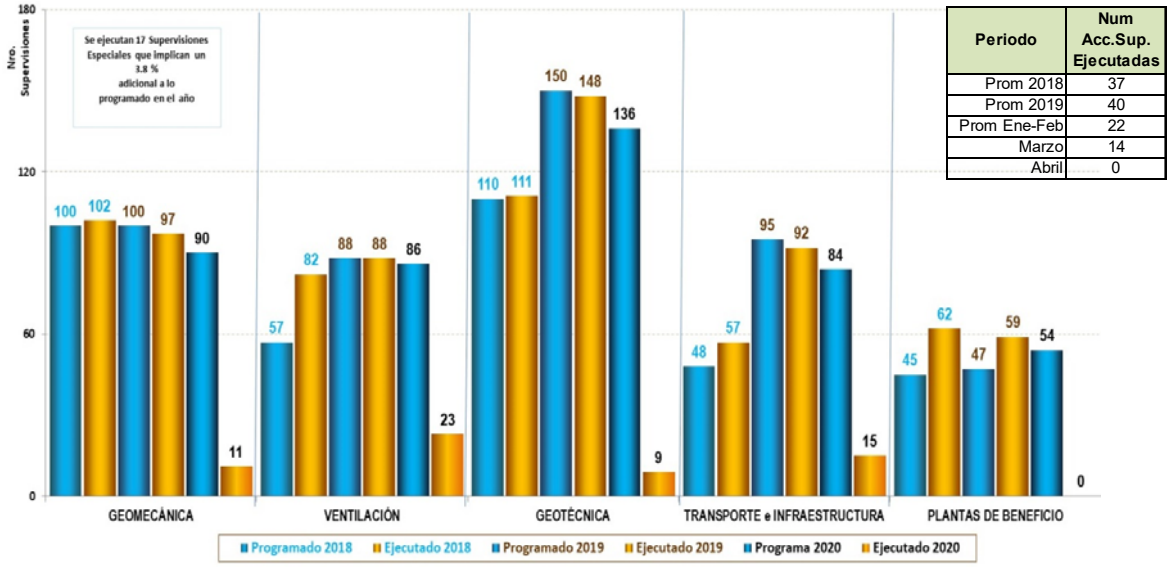
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020*
Series2	116,189	104,341	106,813	115,197	145,131	161,200	140,384	173,454	166,196	138,847	155,312	188,449	183,683	197,020
IA	12.31	7.75	6.73	6.49	4.13	2.86	2.38	1.13	1.02	1.30	1.67	0.98	0.85	1.41

* Información a marzo de 2020

El Índice de Accidentabilidad (IA) se estableció como el producto de la Frecuencia (F) por la Severidad (S) por cada 1000 trabajadores, donde en función a lo que ocurre por un millón de horas hombre trabajadas se calcula la frecuencia (por la cantidad de accidentes) y la severidad (por la cantidad de días de incapacidad permanente, temporal y mortales), siendo este valor determinado en forma trimestral. En el último dato obtenido, para el I trimestre del año 2020, se observa que el Índice de

Accidentabilidad disminuye en un 88.5% desde el año 2007 al año 2020 (de 2007: 12.31 a 2020: 1.41) debido a que la frecuencia y la severidad disminuyen. Igualmente se observa que los accidentes mortales decrecen año a año (eventos ocurridos en: 2007: 51/ 2017: 30/ 2018: 19/ Abr.2020: 05).

Programa de Supervisión de la Gran y Mediana Minería del año 2018 a 2020:

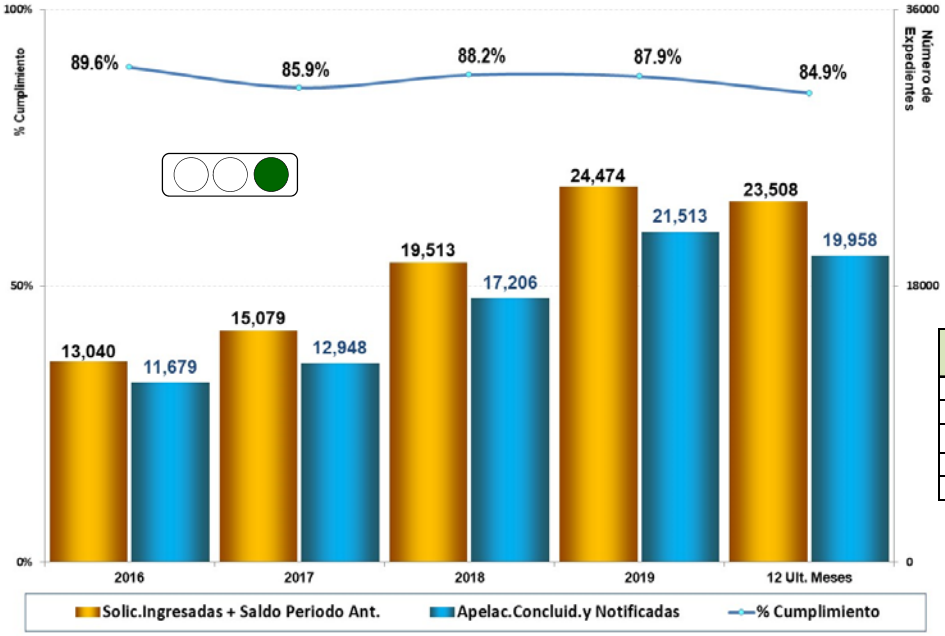


Periodo	Num Acc.Sup. Ejecutadas
Prom 2018	37
Prom 2019	40
Prom Ene-Feb	22
Marzo	14
Abril	0

Las acciones de supervisión en el Sector Minero se realizan principalmente sobre 224 unidades mineras de la gran y mediana minería, 46 unidades mineras sobre tajo abierto y 110 depósitos de relaves, entre otros, en donde el 69% de supervisiones son en Geoténica, Geomecánica y en Ventilación. Se observa que la Emergencia Sanitaria va limitando las acciones de supervisión, por el problema de desplazamiento del personal de las Empresas Supervisoras, llegando a no realizarse ninguna actividad en el mes de abril. Asímismo, año a año se ejecutan supervisiones no programadas para la atención de denuncias accidentes mortales, vibraciones por voladuras o emergencia, llegando al mes de marzo a ejecutar 17 supervisiones (4% de lo programado el 2020).

5. RECLAMOS Y APELACIONES:

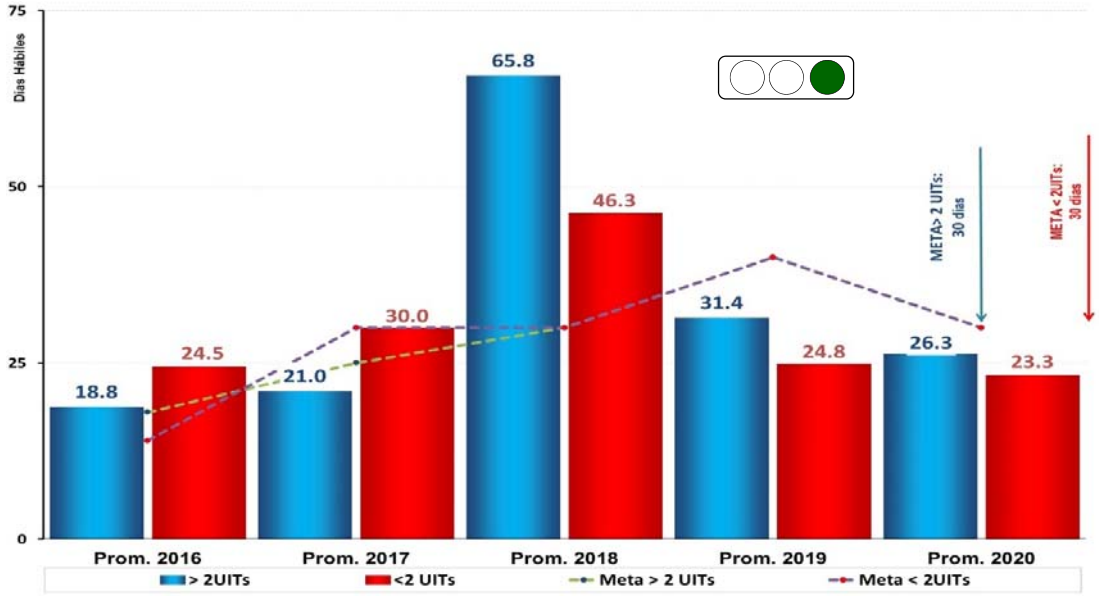
Cumplimiento en la Atención de Apelaciones por JARU:



Periodo	Expedientes	
	Ingreso	Concluido
Prom 2018	1,449	1,434
Prom 2019	1,847	1,793
Prom (Ene-Feb)	2,048	1,097
Mar-20	1,087	2,233
Abr-20	361	529

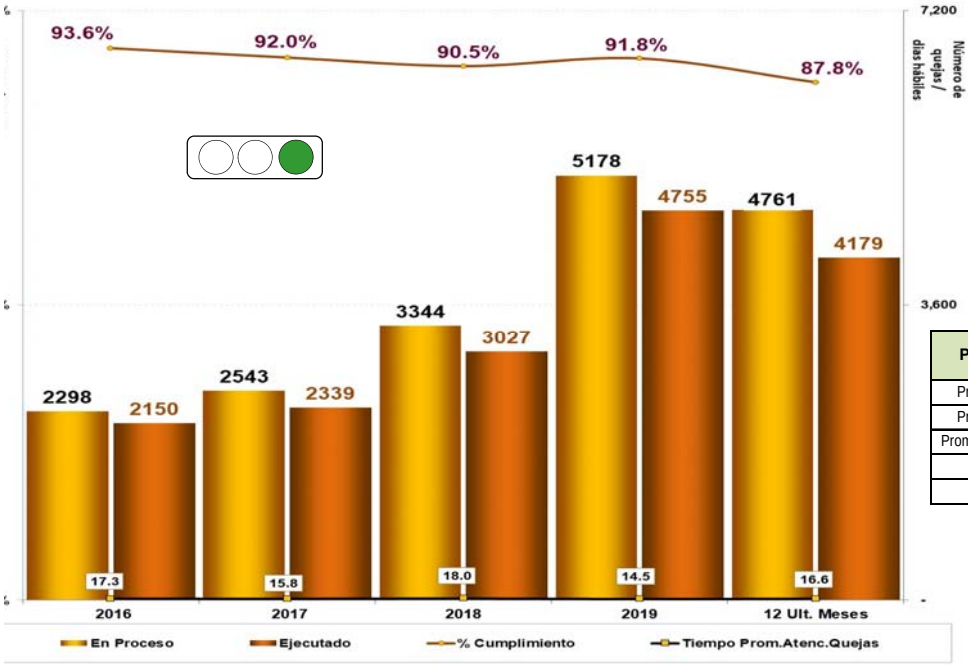
En los 12 últimos meses se observa que el nivel de rendimiento es de 85%, disminuyendo, por efecto de la Emergencia Sanitaria, el nivel promedio de atenciones por mes (Solicitudes atendidas en promedio por mes: Abr. 2020: 1239 / 2019: 1792 / 2018: 1434) y el nivel promedio de ingresos por mes de apelaciones (Abr.2020: 1386 / 2019: 1847 / 2018: 1448), manteniendo un mayor número de solicitudes en proceso con referencia a años anteriores (solicitudes pendientes: 2018: 2307 / 2019: 2961 / Abr. 2020: 3550).

Tiempo de Atención de las Apelaciones Concluidas y Notificadas por Montos (JARU):



De acuerdo a la Resolución N° 044-2018-OS/CD se varió los plazos en la atención dada por la Sala Transitoria y por la Sala Colegiada de la JARU de acuerdo al momento de ingreso, estimándose que se incrementarían los tiempos para luego disminuirlos, por lo que se determinó que la meta anual de los tiempos de atención en apelaciones menores a 2 UIT y apelaciones mayores a 2 UIT serían de 30 dh para el año 2020. Al mes de abril se observa que se mantienen tiempos de atención menores a la metas anuales establecidas debido a que se continua mes a mes con un determinado volumen de atención, a pesar del alto nivel de ingreso de las apelaciones.

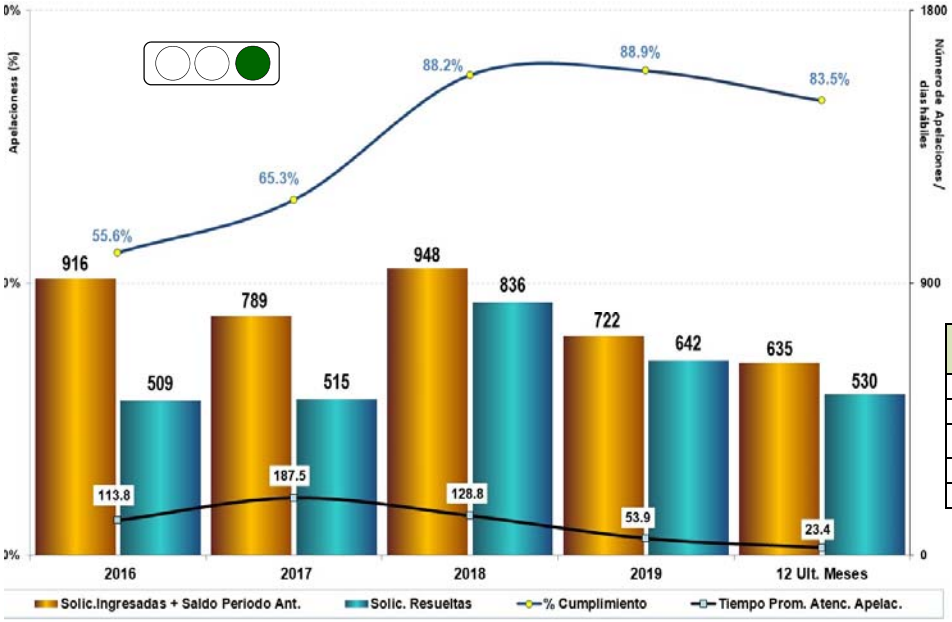
Cumplimiento en la Atención de Quejas (JARU):



Periodo	Quejas	
	Ingreso	Atendido
Prom 2018	262	252
Prom 2019	405	396
Prom (Ene-Feb)	415	261
Mar-20	185	324
Abr-20	10	15

El nivel de atención de quejas para los 12 últimos meses es de 88%, produciéndose una disminución, por efecto de la Emergencia Sanitaria, en la cantidad de atenciones de quejas promedio por mes: Abr.2020: 215 / 2019: 396 / 2018: 252, y en los ingresos promedio de quejas por mes: Abr.2020: 256 / 2019: 405 / 2018: 262. Así mismo, en el mes de abril se produce una leve disminución en el número de quejas pendientes de 592 a 587, con referencia al mes anterior y se registra un incremento en el tiempo promedio en la resolución de quejas de 13.4 dh a 16.6 dh.

Cumplimiento en la Atención de Apelaciones por el TASTEM:

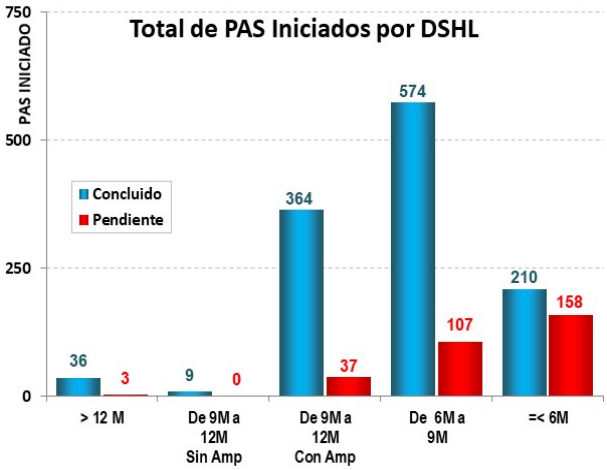


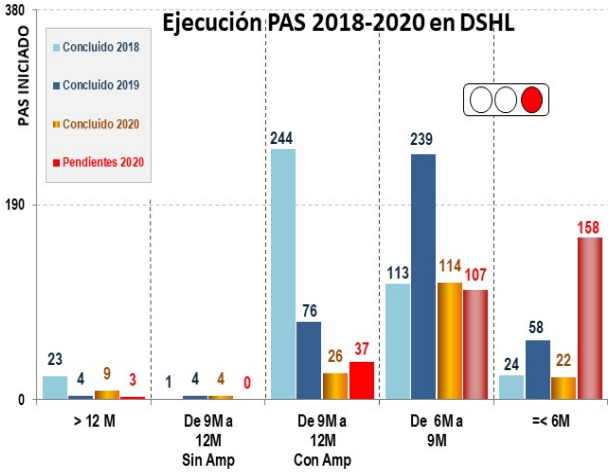
Periodo	Apelaciones	
	Ingreso	Atendido
Prom 2018	56	70
Prom 2019	51	54
Prom (Ene-Feb)	53	58
Mar-20	27	29
Abr-20	36	0

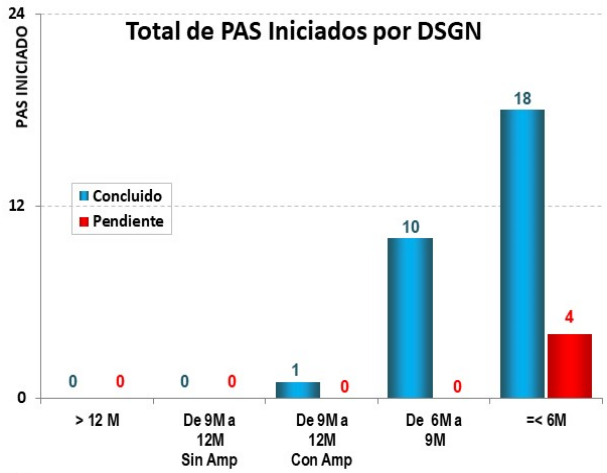
En los 12 últimos meses el nivel de cumplimiento en la atención de las apelaciones por el TASTEM es de 83.5% debido a que en el mes de abril no se logra aprobar ninguna apelación por no poder firmar las resoluciones los miembros de las salas colegiadas, por la Emergencia Sanitaria, lo que eleva el número de solicitudes de apelaciones por atender de 69 a 105. Asímismo, se incrementa ligeramente en el mes el tiempo promedio en la resolución de apelaciones (Tiempo promedio de resolución en días hábiles: 2018: 128.8 /2019: 53.9 / Abr.2020: 23.4).

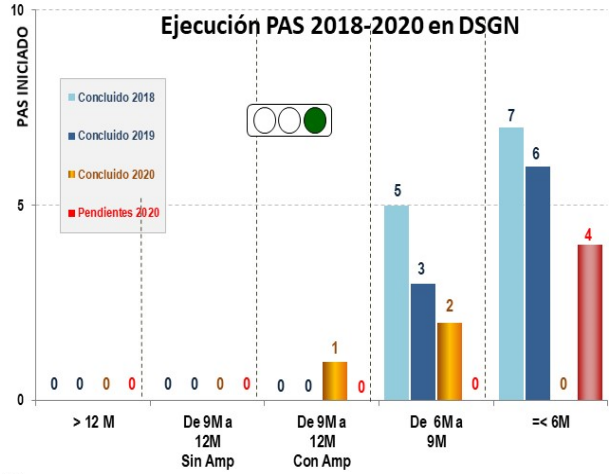
6. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES (PAS):

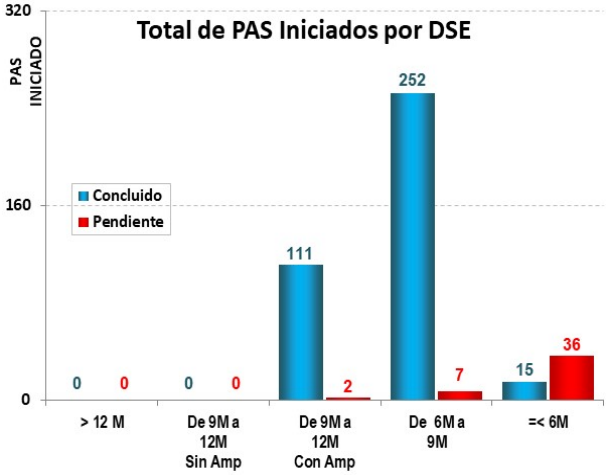
De los Procedimientos Administrativos Iniciados desde el 22.12.2016 al año 2020:

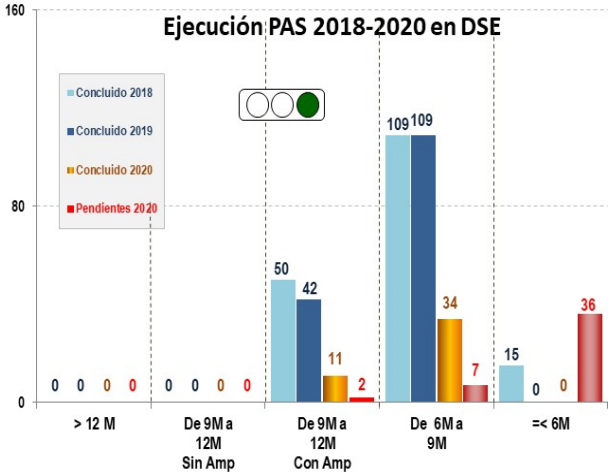




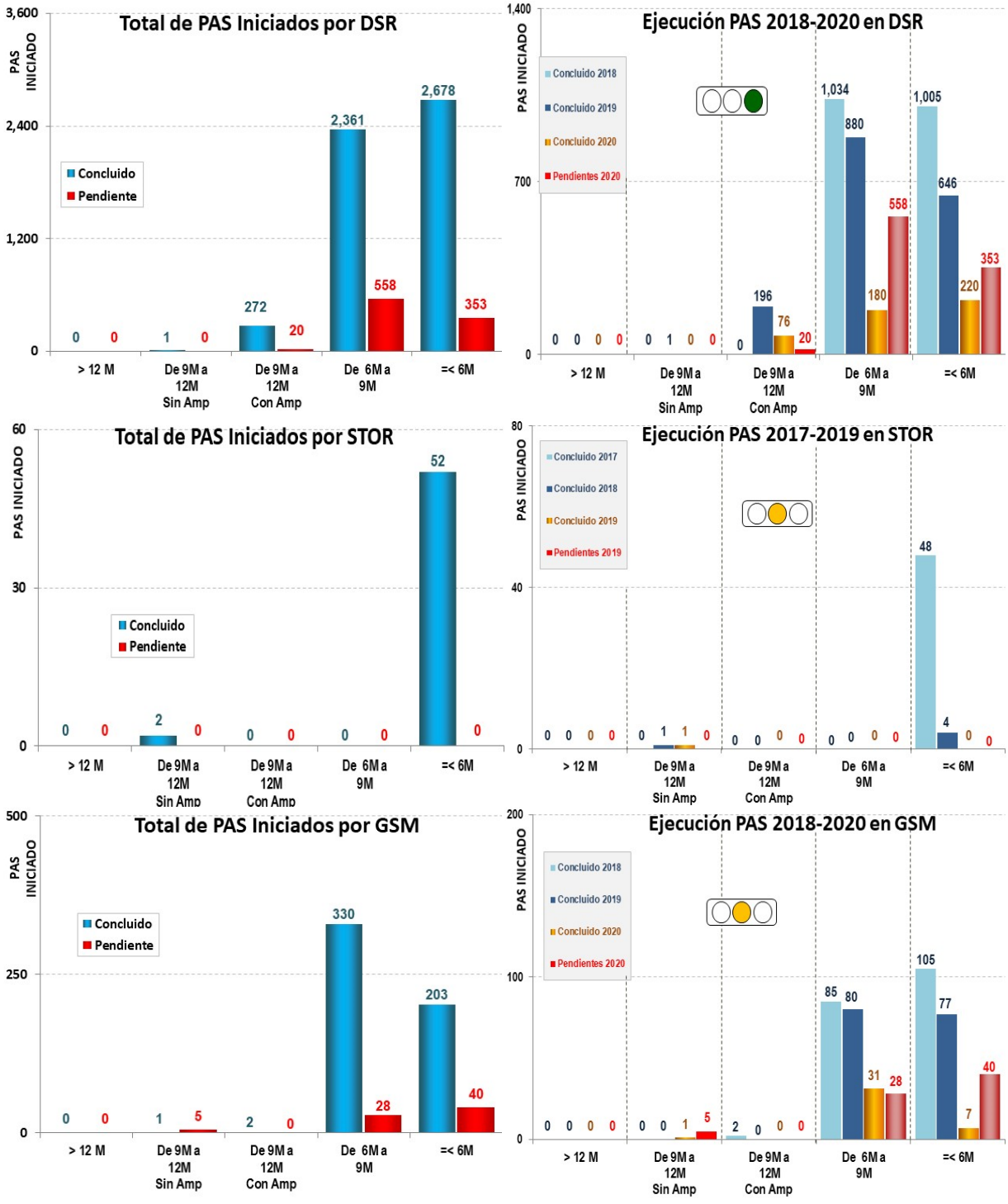






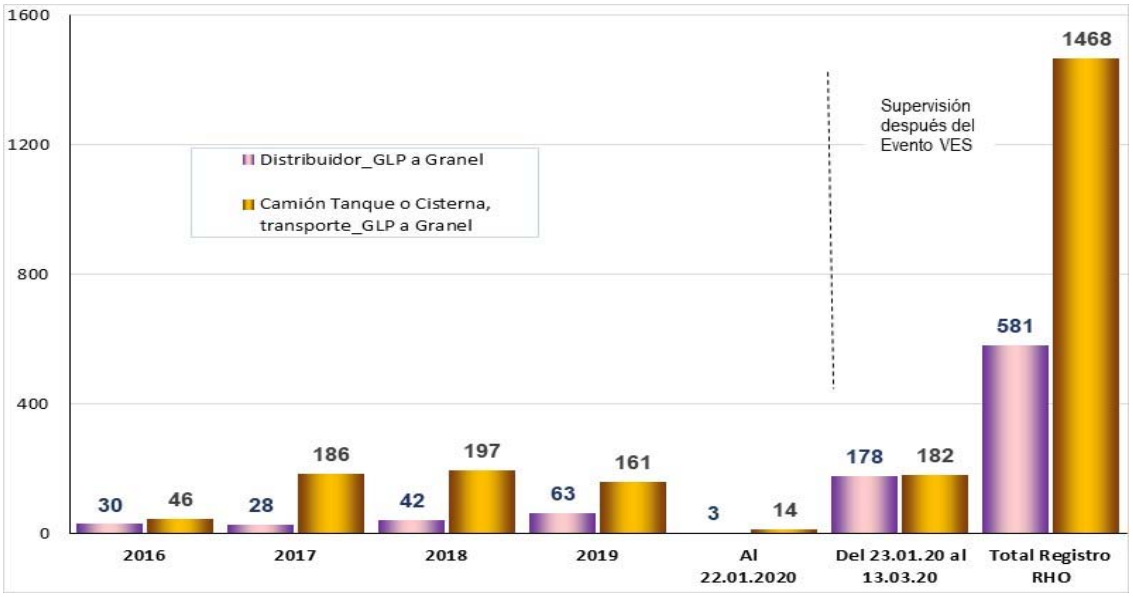


Se observa que al mes de abril del año 2020 DSHL resolvió 9 expediente PAS con más de 12 meses de antigüedad en el año, lo que determina un problema de caducidad y de incumplimiento a la normativa vigente. Asímismo se resolvieron en el año 4 expedientes sin ampliar su tiempo de resolución, por lo que se deben determinar medidas correctivas para un mayor seguimiento y control de los tiempos de atención de los PAS, evitando que se siga incrementando la caducidad o la resolución sin ampliación de plazo. Asímismo, se observa que se debe realizar un seguimiento, hasta su resolución, a 42 expedientes PAS con mas de 9 meses en el presente mes (40 expedientes de DSHL y 2 expediente de DSE) de los cuales 3 son más críticos por tener una antiguedad mayor a los 12 meses.



Del mismo modo a lo anterior, al mes de abril del año 2020 se resolvierón en el año 1 expediente sin ampliar su tiempo de resolución en GSM, por lo que se deben determinar medidas correctivas para un mayor seguimiento y control de los tiempos de atención de los PAS para el cumplimiento de la normativa establecida. También se observa que: i) no se tienen pendientes expedientes PAS con ampliación de plazo en DSR, ii) se registran 5 expedientes sin ampliación de plazo en GSM, los cuales deben monitorearse hasta su resolución, y iii) se ha determinado que la gestión de los expedientes PAS nuevos derivados de STOR sean atendidos por las Oficinas Regionales de DSR, por lo tanto estos procesos PAS deberán ser incluidos en lo que registra y reporta DSR, no habiéndose informado de ningún evento a la fecha.

7. SUPERVISIÓN DE DISTRIBUIDORES Y DEL TRANSPORTE DE GLP A GRANEL:



La supervisión de los distribuidores y de los camiones tanque o cisterna que transportan GLP a granel se realizan tanto por acciones de supervisión del programa anual de supervisión operativa como por el cumplimiento del proceso de fiscalización posterior, observándose que entre los años 2016 a 2019 se tiene un promedio semanal de supervisión de: i) 4 supervisiones a distribuidores de GLP a granel y ii) 12 supervisiones a camiones tanque o camiones cisterna que transportan GLP a granel. Se observa, que en el mes de enero del presente año, antes del evento VES del 23 de enero, se realizarón un número menor de supervisiones al promedio semanal antes referido, pero luego del evento VES la cantidad de supervisiones se incrementó, con el fin de cubrir el 100% de centros de distribución y unidades de transporte de GLP a granel registrados en el RHO, dando cumplimiento con ello a lo dispuesto por el Consejo Directivo, pero por limitaciones en el desplazamiento derivados de la Emergencia Sanitaria solo se han realizado actividades hasta el 13 de marzo, antes de darse la cuarentena; ejecutándose desde el 23 de enero 178 supervisiones a distribuidores a GLP a granel de 581 registrados (30.6% del RHO) y 182 supervisiones a camiones tanque o cisterna que transportan GLP a granel de 1468 registrados (12.4% del RHO).

8. PRESUPUESTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2020:

Ejecución por Áreas en Miles de Soles:

UNIDADES ORGANICAS		2018	2019	(A) 2020	(B) 2020		(C = A-B) 2020	
				PRESUPUESTO FORMULADO /1	DEVENGADO 2 /		POR EJECUTAR	
DENOMINACIÓN	SIGLA				MONTO	%	MONTO	%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE REGIONAL	DSR	17,921.57	14,137	66,166	16,227	25%	49,939	75%
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	GAF	12,356.36	12,169	49,212	9,997	20%	39,216	80%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS	DSHL	7,168.20	6,000	29,939	5,432	18%	24,507	82%
GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	GSTI	7,773.50	6,340	22,200	5,104	23%	17,096	77%
GERENCIA DE SUPERVISIÓN MINERA	GSM	1,817.81	3,470	19,643	2,223	11%	17,420	89%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE ELÉCTRICIDAD	DSE	3,926.63	2,997	14,412	1,776	12%	12,636	88%
GERENCIA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES	GCRI	475.65	324	5,348	63	1%	5,285	99%
DIVISIÓN DE SUPERVISIÓN DE GAS NATURAL	DSGN	1,470.92	1,814	10,544	2,458	23%	8,085	77%
GERENCIA DE REGULACIÓN DE TARIFAS	GRT	1,671.87	2,434	8,001	1,999	25%	6,002	75%
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	GRH	892.12	901	7,128	793	11%	6,335	89%
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA - PROCURADORIA	GAJ	552.22	560	1,739	537	31%	1,202	69%
SECRETARIA TECNICA DE ORGANOS RESOLUTIVOS	STOR	111.89	65	314	60	19%	255	81%
GERENCIA DE PLANEAMIENTO,PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	GPPM	182.64	307	679	50	7%	629	93%
GERENCIA DE POLÍTICAS Y ANALISIS ECONÓMICO	GPAE	627	67	1,429	453	32%	975	68%
		56,948	51,585	236,753	47,172	20%	189,581	80%

Ejecución de Proyectos y Encargos en miles de soles:

UNIDADES ORGANICAS		2018	2019	(A) 2020	(B) 2020		(C = A-B) 2020	
				PRESUPUESTO FORMULADO 1 /	DEVENGADO 2 /		POR EJECUTAR	
DENOMINACIÓN	SIGLA				MONTO	%	MONTO	%
PPR-MEJORA DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO	MCSE	1,170	841	8,702	743	9%	7,959	91%
PROYECTO GSP	GSP		36,884	163,964	27,994	17%	135,969	83%
		1,170	37,725	172,665	28,737	17%	143,928	83%

1/: Resolución N° 006-2020-OS/PRES

2/ Ejecución del SIAF

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Informe Técnico (IT): Documento que se elabora y emite en una etapa pre operativa con el fin de dar viabilidad a la implementación o modificación de una instalación de Hidrocarburos Líquidos.

Unidades Mayores: Instalaciones que operan en las etapas de exploración y explotación, transporte marítimo o ductos, plantas y refinerías o importadores de Hidrocarburos Líquidos (Lote petrolero, ductos, plantas de procesamiento, refinerías, terminales marítimos, embarcaciones, plantas de producción de GLP, otros)

Unidades Menores: Instalaciones que operan en la etapa de distribución y comercialización de Hidrocarburos Líquidos (Distribuidor de GLP, grifo, estación de servicio, local de venta de GLP, medios de transporte y otros)

Registro de Hidrocarburos de Osinergmin: Patrón donde se inscriben las personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades en los sectores de Hidrocarburos Líquidos y Gas Natural. La información registrada es verificada y permite emitir una constancia de registro al Administrado.

GLP a Granel: Gas Licuado de Petróleo que se distribuye y transporta sin envase, comercializándose por demanda a los consumidores directos y otros.

Solicitud Fuerza Mayor (FM): Requerimiento de una Empresa que realiza un administrado del sector eléctrico con el fin de eximirse de una compensación por la ocurrencia de un hecho externo de carácter extraordinario, inimputable, imprevisible e irresistible, que le impidió cumplir con la obligación adquirida con un usuario.

Riesgo Eléctrico Grave (REG): Situación en que se incumple las distancias mínimas de seguridad establecidas en el código nacional de electricidad que pueden originar un daño a las personas, lo que deriva en la emisión de una medida cautelar que debe ser implementada por un Administrado o Ciudadano.

Programa Anual de Supervisión / Programa de Supervisión: Conjunto de actividades de supervisión que deben ser desarrolladas en un determinado momento del año por una Gerencia o División del sector energía o minería con el fin de verificar el cumplimento de la normatividad vigente.

Accidentes Fatales: Evento fortuito que origina el daño o muerte de un ciudadano en un área donde se desarrolla actividad minera.

Accidentabilidad: Número proporcional de accidentes en un lugar y tiempo determinado, calculándose un índice en función al producto de la frecuencia por la severidad por cada 1000 trabajadores en función a lo que ocurre en un millón de horas hombre trabajadas.

Apelación: Cuestionamiento que se presenta contra la resolución emitida por la empresa distribuidora de electricidad o gas natural, en el trámite de un reclamo, la cual no requiere nueva prueba.

Queja: Cuestionamiento contra la empresa de distribuidora de electricidad o de gas natural por incumplimiento del procedimiento de reclamo y/o de los derechos que adquiere el usuario al presentar un reclamo.

Proceso Administrativo Sancionador (PAS): Conjunto de etapas que permiten determinar el cumplimiento de la normativa vigente o la sanción correspondiente, en caso de incumplimiento, por parte de una empresa que opera en el sector de energía o minería, debiendo tenerse en cuenta lo siguiente: i) Una vez iniciado el PAS se debe resolver antes de los 09 meses, caso contrario mediante resolución se puede ampliar por 03 meses el periodo de resolución. En caso no se resuelva se produce la caducidad del PAS, por lo que debe iniciarse nuevamente y ii) Una vez encontrado un incumplimiento a la normativa se tienen 4 años para iniciar y concluir el PAS respectivo, caso contrario el incumplimiento prescribe.